

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-11-2022. A Despacho del señor Juez la constancia de envío y entrega de la notificación por aviso al demandado y el BANCO BCSC ha dado respuesta a la medida cautelar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2864

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00633-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: NESTOR MARIO LOPEZ PINEDA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO BCSC, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria